

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19273** BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número tres de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 334/2010 Sección C4.

Entidad concursada.- Doña María Ángela Molina Moncusí, con código de identificación fiscal número 39856981M.

Fecha del auto de declaración.- 18 de mayo de 2010.

Administradores concursales.- D. Jordi Verdaguer López (Abogado), como administrador concursal único, con correo electrónico [verdaguer@denverabogados.com](mailto:verdaguer@denverabogados.com)

Facultades del concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, planta decimotercera. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, a, 19 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100041772-1